



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-43-LE25
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN
DE EVENTOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE
LA PRIMAVERA ANTUCO 2025"

ANTUCO, 19 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO 010220

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°9718 del 05.12.2025 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y Llama a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Producción de Eventos para ejecución del Programa Fiesta de la Primavera Antuco 2025.
- Informe N°07/2025 del 16.12.2025 de Proposición a la Sra. Alcaldesa para la Adjudicación de Licitación Pública ID: 980313-43-LE25, según Cálculo de Puntajes y Ponderaciones aplicados. Providencia N°3981-178 del 17.12.2025 que autoriza Adjudicar Licitación y solicita C.D.P para continuar con los Actos Administrativos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/25 de fecha 19.12.2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas para la Adjudicación de la Licitación Pública ID:980313-43-LE25

DECRETO:

- ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID: 980313-43-LE25, al Proveedor: **SRES.XTREMOSUR OPERADOR DE CONVENCIONES SPA, RUT:78.165.702-6**, la **Línea 1:** "Global Servicio de Producción de Eventos para Ejecución del Programa Fiesta de la Primavera Antuco 2025", por el Monto Total de **\$11.502.310** (Once millones quinientos dos mil trescientos diez pesos) IVA incluido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la ejecución del Programa Fiesta de la Primavera Antuco 2025.
- IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" - Área de Gestión 06 "Programas Culturales".
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VPM / MMC / LFV / CFB / cfb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



ESTUDIO DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN N°05/2025

ANTUCO, 16.12.2025

LICITACIÓN PÚBLICA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA PRIMAVERA 2025", ID: 980313-43-LE25

MAT: Informe Estudio Ofertas de la Licitación Pública
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE
EVENTOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA
DE LA PRIMAVERA 2025", ID: 980313-43-LE25

A: SRA. ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTUCO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN OFERTAS

La Comisión Seleccionadora de la propuesta Pública, informa resultado de Evaluación de las Ofertas recibidas para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA PRIMAVERA 2025"

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Según lo estipulado en las bases administrativas, en el **Punto 9: Criterios de Evaluación y Ponderaciones**, la Comisión Evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a lo siguiente:

1.1 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES A LAS OFERTAS

A) Ofertas Evaluadas:

LÍNEA 1:	Global Servicio de Producción de Eventos para Ejecución del Programa Fiesta de la Primavera 2025	
NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS	02	
PROVEEDORES:	(01) PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L	(02) XTREMOSUR OPERADOR DE CONVENCIONES SPA
RUT:	76.852.981-7	78.165.702-6
MONTO TOTAL:	\$10.115.000	\$11.502.310
	FUERA DE BASES No Presenta Medio de Verificación Domicilio Comercial	OFERTA ACEPTADA

B) Cálculo de Puntajes y Ponderaciones:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	Oferta Económica	40%	7	2.80
2	Experiencia del Oferente	30%	7	2.10
3	Presencia Local	20%	3	0.60
4	Programa de Integridad	5 %	7	0.35
5	Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %	7	0.35
	TOTAL	100 %		6.20

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo al análisis de los antecedentes, la Comisión Evaluadora sugiere a la Sra. Alcaldesa, la Adjudicación de la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA PRIMAVERA ANTUCO 2025", ID: 980313-43-LE25, al Proveedor: **SRES. XTREMOSUR OPERADOR DE CONVENCIONES SPA**, RUT: 78.165.702-6 por el Monto Total de **\$11.502.310 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS) IVA INCLUIDO**, por ser la Oferta Aceptada y Cumple con los requerimientos dispuestos en las Bases de Licitación.

FIRMA LA COMISIÓN, EN EL ACTO DE PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN



Estefanía Saldías Lizama
18.291.941-1
Directora Gestión del Riesgo de
Desastre



Leonel Fuentes Vásquez
13.920.719-K
Director DIDECO



Oscar Barra Contreras
19.194.309-0
Encargado de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 17 DIC 2025

INGRESO F. 3484-178

PASEA: 1

PARA: Espinoza - Ingurbe

☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida: _____

FIRMA: _____

DIRECCION RRHH Y ADQUISICIONES

18 DIC 2025

RECIBIDO

Solicitante C.D.P para
Adjudicación